



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4361**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, conforme lo que prescriben los incisos f) y k) del artículo 56º de la Ordenanza Nº 10.017, dentro de un plazo de siete (7) días de aprobado el presente, informe lo siguiente:

- 1) Si durante el año calendario 2.004 y en lo que va del presente se llevaron a cabo los correspondientes operativos de control en el uso de cascos en motocicletas como así también los cinturones de seguridad en los ocupantes de vehículos.
- 2) Si frente al hecho cierto de haberse verificado infracciones a la normativa citada, se redactaron las respectivas actas de infracción.
- 3) En el hipotético caso de contar con las referidas actas, se sirva suministrar un informe cuantitativo de ellas, detallando las fechas de realización, lugares y frecuencias de mayor producción de las infracciones y qué infracción concreta se cometió.

SALA DE SESIONES, 17 de marzo de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehaud

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia